Auto No. C–501

Victoria, Caldas, treintaiuno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

I. IDENTIFICACIÓN PROCESOS ACUMULADOS

Proceso:	EJECUTIVO – Singular
Radicado No.:	**2017–00137–00**
Demandante:	VIRGILIO MAHECHA DELGADO
Demandado:	ALIRIO PARDO GALLEGO y GLORIA ESNED BEDOYA DÍAZ

Proceso:	EJECUTIVO – Singular
Radicado No.:	**2017–00119–00**
Demandante:	JOSÉ JESÚS ZULUAGA ARCE
Demandado:	ALIRIO PARDO GALLEGO
Acreedora con garantía real:	ROSA HELENA GALLEGO
Cesionario del crédito:	SEBASTIÁN VARGAS PAMPLONA

II. Transcurrido en silencio el traslado de la actualización de la liquidación del crédito, el despacho decide sobre su aprobación o modificación. Para ello, considera:

En la liquidación presentada, no se tuvo en cuenta que ya existía una previamente aprobada hasta el mes de octubre de 2020, por lo cual no había lugar a realizarla nuevamente desde el año 2017, por tal motivo y comoquiera que la actualización de la liquidación del crédito no se encuentra ajustada a derecho, se procederá tal como lo indican los artículos 446 (numeral 3) y 447 del Código General del Proceso (CGP).

III. En razón de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas,

RESUELVE:

1. MODIFICAR de oficio la liquidación de los intereses de mora en los términos indicados en la parte considerativa de este auto. En consecuencia,

2. APROBAR la liquidación de los intereses de mora tal y como se detalla en la liquidación que se anexa y forma parte integral de este auto, con corte a la fecha 18 de agosto de 2021, por un total de $ 36.964.500,oo moneda corriente.

3. ORDENAR a la secretaría que pague al actual demandante los dineros consignados para este proceso hasta cubrir el valor total de la presente liquidación del crédito actualizada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAULA LORENA ALZATE GIL
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VICTORIA CALDAS

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO **91** DEL **1°** DE **septiembre** DE 2021

ALEJANDRA CARDONA JARAMILLO
Secretaria

Firmado Por:

Paula Lorena Alzate Gil
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Caldas - Victoria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d8504fd7a920d8c2e228fd3f2262a391e9ad6cce695dac451e53d53f87306a24
Documento generado en 31/08/2021 11:49:41 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica